



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 198

MAT.: Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2018.

TEMUCO, 30 ENE 2018

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en el D.F.L. N° 1-19175 de fecha 08.11.2005, de Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.553 de fecha 04.02.1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
3. El Decreto Supremo N° 983 de fecha 30.10.2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo;
4. El Of. Ord. N° 2280/2018, fecha de ingreso 25.01.2018 de Auditoría Ministerial de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita confección de la respectiva Resolución Exenta que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2018;
5. El Decreto N° 1005 de fecha 20.07.2017, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Novena Región de La Araucanía a doña NORA BARRIENTOS CARDENAS;
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29.12.2017, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, suscribieron el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de este Servicio, el cual establece las Metas de Gestión y los Equipos de Trabajo respectivos.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, el Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito el 29.12.2017, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y la Intendencia y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, por el cual se establecen los equipos de trabajo, las metas de gestión y los objetivos, con sus respectivos indicadores y ponderadores, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, que se adjunta.
2. El Convenio que se aprueba mediante la presente Resolución se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NBC.HRN.JAM

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo-Stgo.
- Jefes de División y Departamentos de GORE Araucanía
- Sr. Jorge R. Avello M.
- Archivo